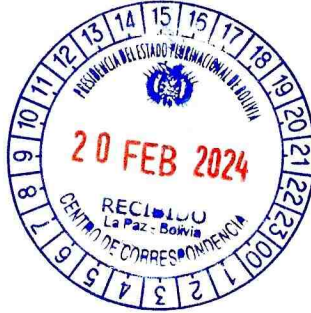




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de febrero de 2024
P.I.E. N° 277/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Educación responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si las publicaciones en redes sociales y medios de comunicación del año pasado, sobre el supuesto plagio en los diseños de los textos de aprendizaje elaborados por el Ministerio de Educación, son ciertas o son publicaciones que faltan a la verdad y bajo qué argumento no se ha realizado la explicación pública sobre el asunto. --- 2. Informe, qué unidad dependiente del Ministerio de Educación es responsable del diseño y elaboración de los textos de aprendizaje del Sistema Educativo Plurinacional 2023. --- 3. Informe, si el Ministerio de Educación identificó a las personas que cometieron plagio en la elaboración de los textos de aprendizaje, modificando los diseños de “mangas o animes” de otros países y que aparecen en los textos de aprendizaje publicados por el Ministerio de Educación. --- 4. Informe, si la dependencia de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación o la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, conociendo que el plagio constituye un delito penado en la ley boliviana, ha realizado el proceso de investigación; si fuera así cuáles son los resultados y por qué no se ha realizado procesos judiciales y destituido a los responsables. --- 5. Informe, si el Ministerio de Educación contrató los servicios de otras personas o instituciones para la elaboración y diseño de los textos de aprendizaje y bajo qué supervisión; señale las acciones legales que desarrollará el Ministerio de Educación al respecto. --- 6. Informe, cuánto es el costo por cada texto de aprendizaje de la gestión 2023 – 2024; cuál es la cantidad de textos impresos y entregados en todo el país, y cuál es su costo total”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julia Diego Román Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
20 MAR 2024
Hrs.: 19:30 Fojas.....
La Paz
Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
20 MAR 2024
DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

La Paz, 20 MAR 2024
NE/DGAJ/UAJ No. 0070/2024

Despacho Ministerial

20 MAR 2024
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

21 MAR 2024
Hrs.: 9:00 Fojas.....
La Paz - Bolivia

Ref.: RESPUESTA A MINUTA DE INSTRUCCIÓN
MP.VCGG-DGGLP/180/2024.

Hermano Presidente:

En atención Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP/180/2024, emitida por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, remite para absolver la Petición de Informe Escrito PIE N° 277/2023-2024, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez de la Asamblea Legislativa Plurinacional; se hace conocer a su Autoridad que existe un PIE con contenido idéntico y solicitado por el mismo Senador, el cual se dio respuesta en su oportunidad mediante nota NE/DGAJ/UAJ No. 0164/2022-2023, con fecha de recepción el 02 de junio de 2023, dando respuesta a el PIE N° 637/2022-2023, en tal sentido se adjunta fotostáticas de la mencionada documentación.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

VºBº
Wilfredo
Yujra Mamani
M.E.

[Handwritten Signature]
Omar Veliz Ramos
MINISTRO DE EDUCACIÓN
DE EDUCACIÓN

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
Hora:
Fojas
3 08 MAY 2024 18:00
RECIBIDO
N° Correlativo:..... Firma:.....

CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA
ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD
Fojas
Hora:
3 10 MAY 2024 16:30
RECIBIDO
No. Correlativo:..... Firma:.....

C.C. Arch.
9361

15 28

**RESPUESTA A PIE N° 637/2022-2023
EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.**

1. Informe, si las publicaciones en redes sociales y medios de comunicación sobre supuesto plagio en los diseños de los textos de aprendizaje, elaborados por el Ministerio de Educación son ciertas o son publicaciones que faltan a la verdad, y bajo qué argumento no se ha realizado la explicación pública sobre el asunto.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales, menciona al respecto en cuanto al presente plagio en los diseños de los textos de aprendizaje, publicado en las redes sociales, una vez que el Ministerio de Educación tomó conocimiento del tema, asumió las acciones administrativas en base a los procedimiento y marco normativo vigente.

Con relación, a las explicaciones públicas sobre el asunto, el Ministerio de Educación en fecha 17 de abril de 2023, convocó a una conferencia de prensa donde se brindó la información respecto al tema.

2. Informe, qué unidad dependiente del Ministerio de Educación es responsable del diseño y elaboración de los textos de aprendizaje del Sistema Educativo Plurinacional 2023.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales, ejerce como instancia de coordinación con la Dirección General de Educación Primaria y Dirección General de Educación Secundaria en el marco de sus atribuciones. La aprobación del diseño y diagramación es responsabilidad de la Unidad de Comunicación del Ministerio de Educación.

3. Informe, si el Ministerio de Educación identificó a las personas que cometieron plagio en la elaboración de los textos de aprendizaje, modificando los diseños de "mangas o animes" de otros países y que aparecen en los textos de aprendizaje publicados por el Ministerio de Educación.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales, señala que una vez que el Ministerio de Educación tomó conocimiento del tema solicitó al personal designado para el efecto emitir un informe al respecto, para asumir las medidas administrativas establecidas conforme normativa vigente, se identificó al profesor de Artes Plásticas Juan Carlos Romero Jaramillo como autor de los diseños.

4. Informe, si la dependencia de asesoría jurídica del Ministerio de Educación o la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, conociendo que el plagio constituye un delito penado en la ley boliviana, ha realizado el proceso de investigación; cuáles son los resultados y por qué no se ha realizado procesos judiciales y si se ha destituido a los responsables.

R. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, indica que se inició los procesos correspondientes y se destituyeron a los funcionarios responsables.

5. Informe, si el Ministerio de Educación contrató los servicios de otras personas o instituciones para la elaboración y diseño de los textos de aprendizaje y bajo qué supervisión. Señale las acciones legales que desarrollará el Ministerio de Educación al respecto.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales, expresa que para el proceso de ilustración de las portadas de los textos de aprendizaje se designó al

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Handwritten marks and initials at the bottom right of the page.

profesor Juan Carlos Romero Jaramillo, quien presentó propuestas de ilustraciones con su rúbrica incorporada.

En cuanto a la supervisión, revisión y aprobación, el mencionado servidor era dependiente directo de la Dirección General de Educación Primaria, desde la gestión 2021, periodo en el que fue designado para apoyar en la ilustración de los textos de aprendizaje.

Respecto de la revisión y aprobación, en el marco de los procedimientos establecidos para la elaboración de los textos de aprendizaje, el Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacional coordinó con las instancias pertinentes a efectos de aprobar todos los documentos concernientes a los textos de aprendizaje, a saber: Dirección General de Educación Secundaria, Viceministerio de Educación Regular y la Unidad de Comunicación – UNICOM. Las acciones asumidas por esta Cartera de Estado son los procesos correspondientes a los funcionarios responsables en conformidad a la normativa vigente.

6. Informe, cuál es el costo por cada texto de aprendizaje 2023 y cuál es la cantidad de textos impresos y entregados en todo el país, y su costo total.

R. La Dirección General de Asuntos Administrativos, señala que el presupuesto asignado para la producción y distribución de textos de aprendizaje para la gestión 2023 del Subsistema de Educación Regular, es de Bs76.407.146,10. (Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Ciento Cuarenta y Seis 10/100 Bolivianos), aclarando que la inversión referida corresponde exclusivamente a la producción, impresión y distribución de los textos de aprendizaje.

El Viceministerio de Educación Regular, tiene el siguiente detalle de los textos de aprendizaje:

(DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA)

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL						EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA						TOTAL
	1ro.	2do.	1ro.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.	1ro.	2do.	3ro.	4to.	5to.	6to.	
CHUQUISACA	6.856	8.846	10.850	10.673	11.205	11.152	11.446	11.798	11038	11500	10408	9732	8447	7599	141.550
LA PAZ	36.061	48.592	51.702	51.788	50.888	50.875	52.748	53.351	51075	50195	49719	47571	44897	40798	680.260
COCHABAMBA	20.945	35.467	40.191	38.911	39.388	39.050	40.552	39.472	39370	40061	38599	37028	33393	29855	512.282
ORURO	8.078	9.644	10.407	10.503	10.214	10.570	10.586	10.601	10271	10151	10116	9436	8724	7740	137.041
POTOSÍ	14.023	15.235	17.340	17.352	17.318	17.357	17.274	17.200	16823	17664	16251	14203	12829	10789	221.658
TARIJA	7.789	9.904	10.901	10.851	10.422	10.686	10.512	10.561	10265	10044	9628	8889	7819	7338	135.609
SANTA CRUZ	27.911	55.429	66.437	63.155	63.244	62.379	62.376	61.205	59517	61809	54564	47745	41259	35491	762.521
BENI	6.160	10.536	13.173	12.355	12.759	12.665	12.958	12.619	12011	12088	11250	9548	7849	6433	152.404
PANDO	2.037	2.885	3.243	3.018	3.231	3.164	3.231	3.140	3077	2855	2942	2210	1814	1493	38.340
TOTALES	129.860	196.538	224.244	218.606	218.669	217.898	221.683	219.947	213.447	216.367	203.477	186.362	167.031	147.636	2.781.666



HR- 21870
Adj. Doc.
C.C. Arch.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

26